Centro para la Defensa del Consumidor

El servicio de energía eléctrica en El Salvador: Un mal estructural

En el contexto de las políticas neoliberales, se reforma el sector eléctrico en el país y se impulsa la privatización del servicio de energía eléctrica, en esa dinámica, se aprueba, en 1996, la Ley General de Electricidad, cuya lógica fue garantizar altos márgenes de utilidades a los operadores privados, sean estos: generadores, distribuidores y comercializadores.

Por ello, la tarifa de la energía eléctrica ha tenido una tendencia alcista en los últimos años, sin embargo, las finanzas estatales fueron sacrificadas para mantener los precios de forma artificial a través de un subsidio generalizado -ya no vigente- (ver gráfico 1,2 y 3) y el focalizado hasta un consumo de 99 Kwh en el sector residencial, porque los operadores privados del sector han tenido libertad para imponer sus condiciones en el mercado mayorista (Mercado de Contratos y Mercado Regulador del Sistema), en detrimento de los usuarios del servicio, todo esto bajo el amparo de una fiscalización permisiva y tibia por parte la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones –SIGET-.

Es importante señalar que la entidad que administra la operación del sistema de transmisión y del mercado mayorista de electricidad, es una sociedad denominada: Unidad de Transacciones (UT), en la cual participan los principales operadores del sector.

Esta situación tiene a la base la falta de transparencia en el funcionamiento del mercado eléctrico, bajo la lógica de asegurar altas ganancias para las empresas que operan el sector y la herencia de unas administraciones permisivas y tolerantes con los abusos de los operadores, situación que impacta en la tarifa de energía de eléctrica que pagamos las personas usuarias del servicio.(Ver gráfico 4).

Por todo lo anterior, el CDC expone lo siguiente:

-Considera como una buena medida temporal, subsidiar a la mayoría de los hogares salvadoreños (ver gráfico 5), sin embargo, se debe asegurar una política de Estado que rompa con el círculo vicioso de beneficiar a los operadores del sector, a costa de las finanzas públicas. Dichos recursos podrían ser invertidos en apoyar iniciativas de energías renovables.

- A la empresa privada, que no aproveche el alza de la energía eléctrica en el sector comercial e industrial, para realizar prácticas especulativas con la finalidad de obtener altas ganancias, en detrimento de la economía familiar; tal como sucedió con el impuesto específico a los jugos y néctares, el cual fue trasladado a los consumidores de forma integra.

- A la Defensoría del Consumidor, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Economía: que implementen un plan de vigilancia y monitoreo del precio de aquellos bienes esenciales para la población, a efecto de detectar malas prácticas que perjudiquen el bolsillo de la familia salvadoreña.
  A la Defensoría del Consumidor y Fiscalía General de la República: que sancionen a las empresas en el estricto cumplimiento de sus atribuciones legales.

- Crear, difundir e implementar un plan de ahorro energético en todas las instituciones públicas, de tal forma que el Estado sea un ejemplo en la utilización racional y eficiente de la energía eléctrica; asimismo se deben de publicar los resultados obtenidos de dicho plan en un informe trimestral;

- - Impulsar campañas de masificación de uso de bombillos ahorradores en sustitución de los focos incandescentes y, para garantizar la eficacia de esta medida, que el Estado los provea a los hogares, cuyo consumo no exceda de 200 Kwh.

- En la actualidad, la Junta de Directores de la SIGET está estructurado de la siguiente manera: el Superintendente, quien es nombrado por el Presidente de la República, un representante de la Corte Suprema de Justicia y un representante de la empresa privada, esto evidencia la restringida participación de otros sectores como la academia y la sociedad civil.

- Modificar la naturaleza jurídica y las competencias de la Unidad de Transacciones (UT), dado el papel estratégico que desempeña en la operación del mercado eléctrico, y así tener una institución de carácter público, que coadyuve a la transparencia en el sector y garantice precios justos de energía.

- En el mediano plazo, se deben impulsar acciones que perfilen la diversificación de la matriz energética, privilegiándose las de carácter renovable -energía solar-, y alejarse de la dependencia de las energías no renovables- combustibles fósiles-.

San Salvador, 25 de marzo de 2010

" Surge siempre la necesidad de unas estructuras de justicia, de distribución, mejores que las que nos dominan. Es urgente, y ojalá que en esto sean fuertes los hombres del gobierno para llevar adelante estos cambios a pesar de todos los sombrerazos y amenazas de la clase adinerada, que no se detengan como se detuvieron regímenes anteriores cuando vieron la necesidad del cambio de estructuras, pero no se atrevieron porque el poder del dinero era más fuerte que la voluntad del gobierno".

Homilía 9 de diciembre de 1979, Monseñor Romero

Gráfico 1

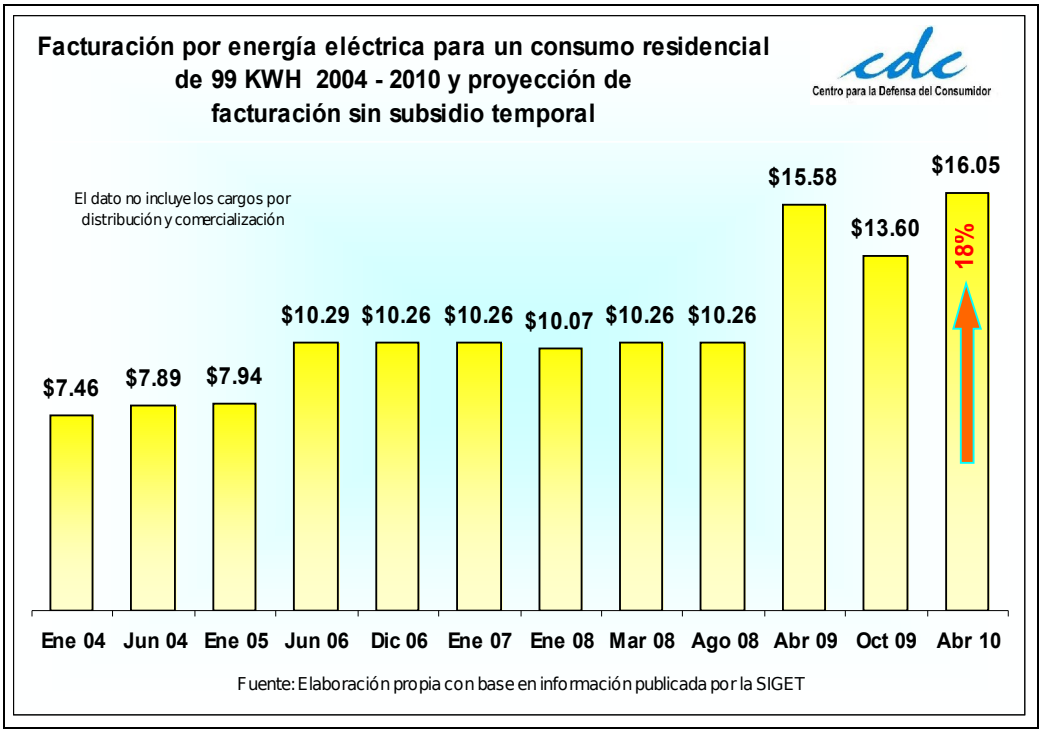

Gráfico 2

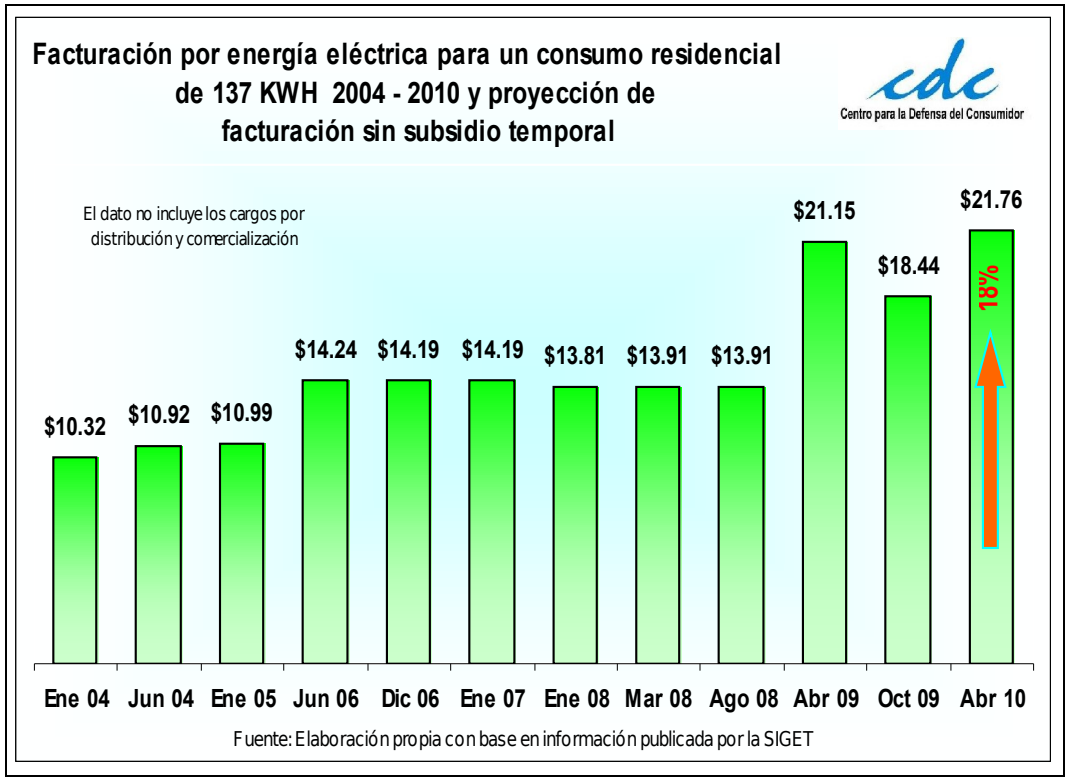

Gráfico 3

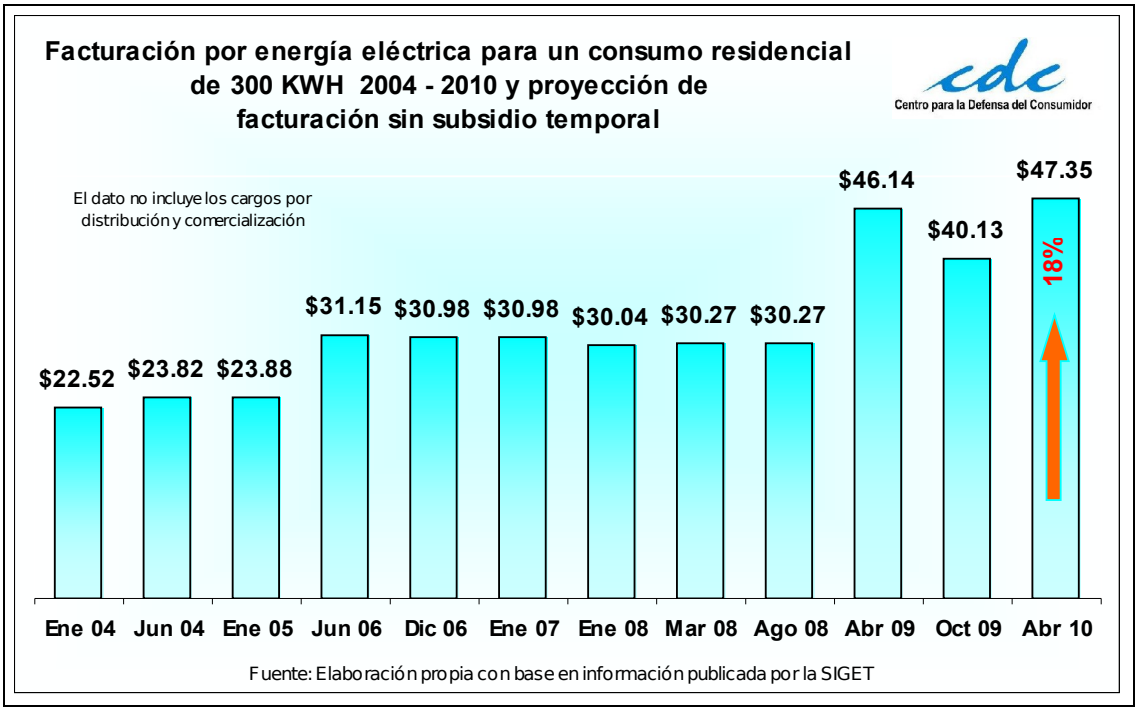

Gráfico 4

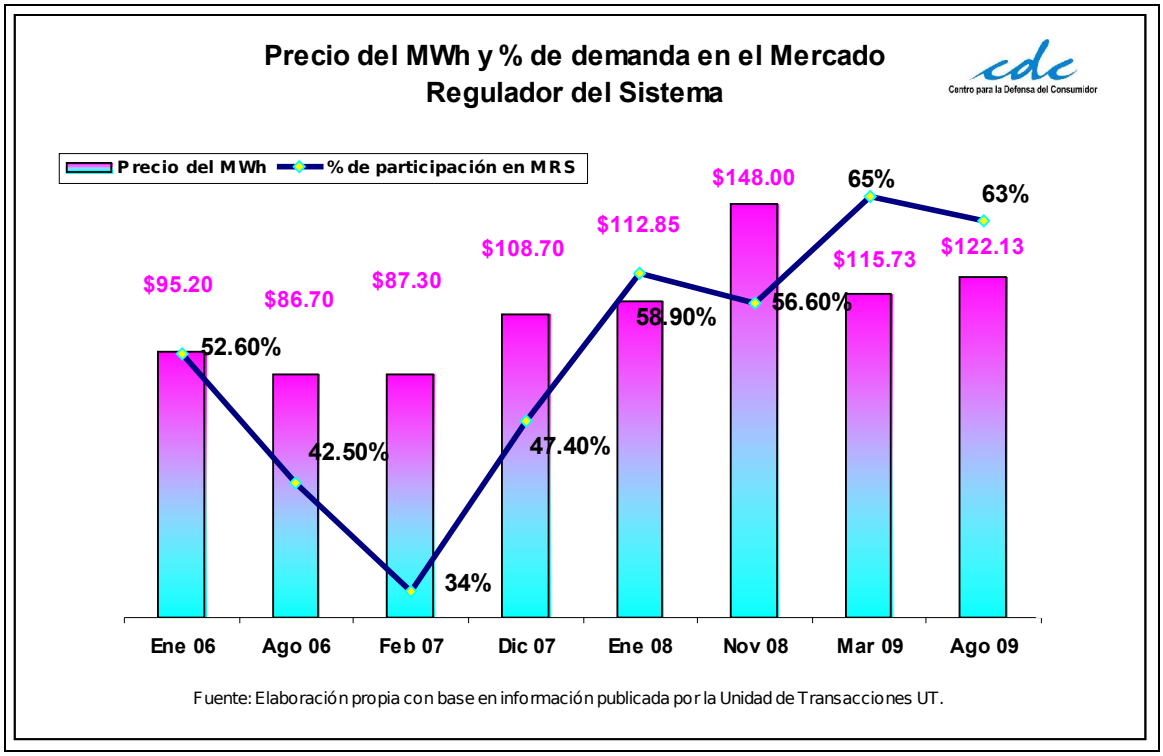

Gráfico 5

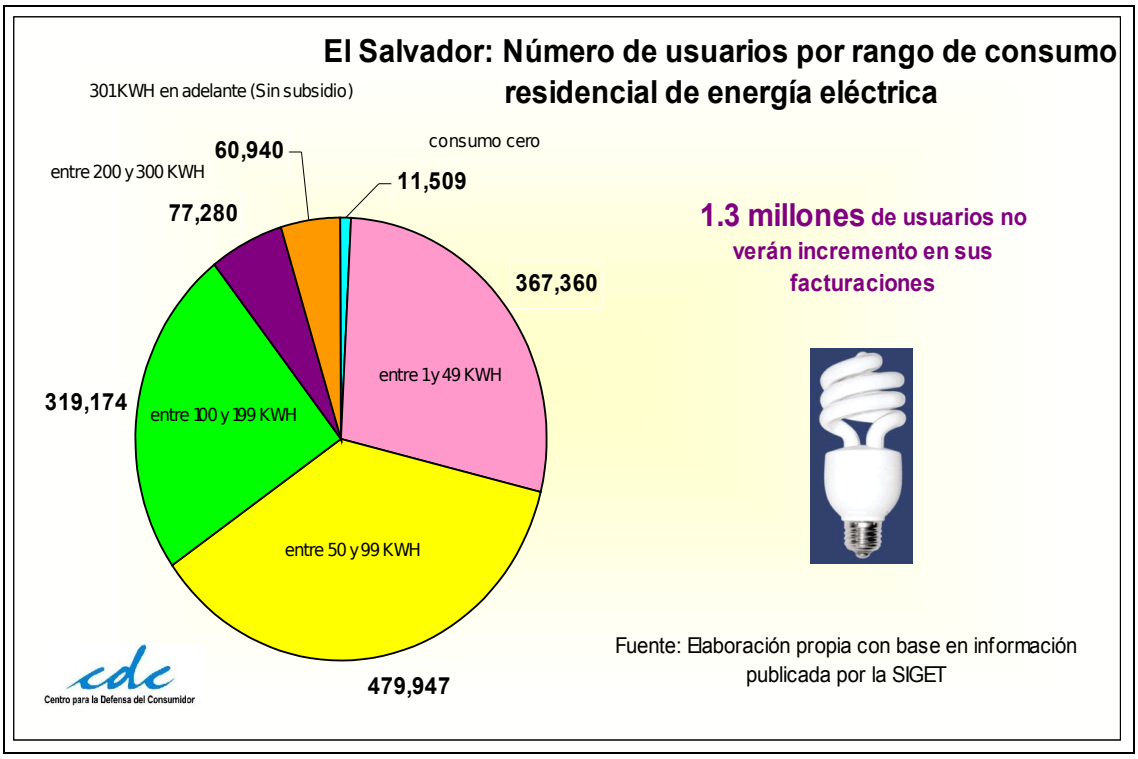
El Salvador: Número de usuarios por rango de consumo residencial de energía eléctrica
301KWH en adelante (Sin subsidio)
60,940
entre 200 y 300 KWH
consumo cero
11,509
77,280
367,360
entre 1y 49 KWH
319,174
entre 100 y 199 KWH
entre 50 y 99 KWH
479,947
cdc
Centro para la Defensa del Consumidor
1.3 millones de usuarios no verán incremento en sus facturaciones
Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por la SIGET